

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

12 de febrero de 1980

Núm. 284-I

INTERPELACION

Criterios que se propone aplicar el Ministerio de Hacienda en la distribución de las retribuciones de los funcionarios públicos.

Presentada por don Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento provisional de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por el Diputado don Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, en relación con los criterios que se propone aplicar el Ministerio de Hacienda en la distribución de las retribuciones de los funcionarios públicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Al Presidente del Congreso de los Diputados

Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, Diputado por Toledo, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo

del artículo 125 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, presenta al excelentísimo señor Ministro de Hacienda una interpelación en relación con los criterios que se propone aplicar dicho Departamento en la distribución de las retribuciones de los funcionarios públicos establecidas en las letras b) y c) del apartado 2 del artículo 7.º de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado:

En la mayor parte de los centros administrativos del país se está produciendo una situación de anormalidad laboral debido a la huelga de los funcionarios públicos en protesta por la distribución que el Ministerio de Hacienda se propone efectuar del 4 por ciento de la subida total de retribuciones, establecida en los Presupuestos Generales del Estado en un 12,5 por ciento. Reivindican, además, los citados empleados públicos que se proceda a una negociación de la citada subida y que se atiendan criterios de mejora para aquellos cuerpos como los administrativos, auxiliares y subalternos que se encuentran en los niveles salariales más bajos, ya que no disfrutaban de los sustanciosos complementos que tienen otros cuerpos, se en-

cuentran discriminados incluso con los de su mismo nivel y desde luego con otros trabajadores del sector de los servicios de similar cualificación.

Por todo ello el Diputado interpelante desea obtener del Ministro de Hacienda las siguientes respuestas:

1.ª ¿Qué criterios van a aplicarse para distribuir tales retribuciones?

2.ª ¿Si tiene intención el Gobierno de negociar con los funcionarios y si no qué otras medidas piensa adoptar para darle una solución justa al actual conflicto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 1980.—**Francisco Ramos Fernández-Torrecilla**.—El portavoz del Grupo Socialista del Congreso, **Gregorio Peces-Barba Martínez**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.500 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID